



Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/bases-concesion-premio-valladolid-ciudad-limpia-rube-1288a7.version/1>

Los datos de dicho edicto son:

Asunto: BASES PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO VALLADOLID CIUDAD LIMPIA “RUBÉN MARTÍN PORTERO”

Resumen: Por Decreto Núm. 4809, de 23 de julio de 2025, rectificado por Decreto 5636, de 2 de septiembre de 2025, se crea el premio Valladolid Ciudad Limpia "Rubén Martín Portero" con el fin de dignificar el trabajo de los miembros del Servicio de Limpieza que desarrollan las labores de limpieza viaria y recogida de residuos, así como el reconocimiento de los terceros que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones en materia de recogida de residuos y limpieza viaria, promoviendo la sensibilización de la población en las materias de limpieza viaria y recogida de residuos.

Tipo de documento: Ayudas y Subvenciones

Tiempo de vigencia: desde 26/09/2025 hasta 31/12/2025.

Por Decreto Núm. 4809, de 23 de julio de 2025, rectificado por Decreto 5636, de 2 de septiembre de 2025, se crea el premio Valladolid Ciudad Limpia "Rubén Martín Portero" con el fin de dignificar el trabajo de los miembros del Servicio de Limpieza que desarrollan las labores de limpieza viaria y recogida de residuos, así como el reconocimiento de los terceros que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones en materia de recogida de residuos y limpieza viaria, promoviendo la sensibilización de la población en las materias de limpieza viaria y recogida de residuos.

Temática: Bases concesión premio

Remitente: Secretaría Ejecutiva del Area de Salud Pública y Seguridad Ciudadana